



ACTA DEL SOBRE UNO EN EL PROCEDIMIENTO ABIERTO SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA DE CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA LOS TRABAJOS DE CONTROL ANALÍTICO DE LAS AGUAS RESIDUALES BRUTAS Y TRATADAS DE LAS ESTACIONES DEPURADORAS DE AGUAS RESIDUALES DEL PONIENTE ALMERIENSE Y DE VIGILANCIA Y CONTROL DEL MEDIO RECEPTOR. 2/24 Serv.

En la Ciudad de Roquetas de Mar, a día 17 de febrero de 2025, siendo las 13:05 horas se reúnen, en la Secretaría General del Ayuntamiento de Roquetas de Mar, al objeto constituir la MESA DE CONTRATACIÓN, compuesta por:

PRESIDENTE

Gabriel Amat Ayllón, Presidente del Consorcio.

SECRETARIO

Lisardo Manuel García Pérez, Gestor Oficina Interadministrativa del CIAP.

VOCAL SERVICIOS JURÍDICOS

Guillermo Lago Núñez, Secretario del Consorcio.

VOCAL INTERVENTORA

Dolores del Pilar González Espinosa, Interventora.

VOCAL TESORERÍA

Mónica Artacho Sánchez.

VOCAL

Carmen Pilar Pérez Pulido, Administrativa de la oficina Interadministrativa del CIAP.

De acuerdo con la Cláusula 20.5.- Calificación de la documentación administrativa, se procede a la apertura del Sobre UNO para su calificación en acto privado.

Por el Sr. Secretario de la Mesa se pone en conocimiento de los concurrentes que el objeto de esta sesión es proceder a la apertura del Sobre UNO en procedimiento tramitado para la adjudicación del contrato especificado, informando de que, de conformidad con el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el anuncio de licitación, el plazo de presentación de proposiciones finalizaba a las 23:59 horas del 13 de febrero de 2025.

Previa lectura de los preceptos de aplicación y demás particulares del expediente, por petición de la Presidencia, el Sr. Secretario de la Mesa procede a la última validación en la plataforma de licitación electrónica para acceder al expediente, constando la presentación de las siguientes ofertas:

LISTADO DE LICITADORES

	LICITADOR	C.I.F.	PRESENTACIÓN
1	DBO5, S.L. – AIMA INGENIERÍA SLP	B23224454	13-02-2025 11:25
2	UTE EUROFINS CAVENDISH – EUROFINS IPROMA PONIENTE ALMERIENSE	UTE: 314935	13-02-2025 15:19
3	TÉCNICA Y PROYECTOS, S.A.	A28171288	13-02-2025 15:46

Apertura y calificación de la documentación administrativa, Sobre UNO.

A requerimiento del Presidente de la Mesa, por tratarse de una presentación de documentación por sistema telemático, se procede al descifrado de los sobres a fin de comprobar la integridad e identidad de las ofertas presentadas y alojadas en la Plataforma del Contratación del Sector Público que serán, seguidamente, certificadas por el Secretario de la Mesa.

Seguidamente por la Mesa se procede a calificar la documentación administrativa presentada por los licitadores verificando que constan los documentos, manifestaciones y declaraciones responsables indicadas en la Cláusula 17, Sobre UNO: Documentación administrativa, del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, con el siguiente resultado:

- DBO5, S.L. – AIMA INGENIERÍA S.L.P

Presenta la documentación requerida en la Modalidad I de la cláusula 17º del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen la convocatoria.

- ANEXO II-B: Declaración responsable conteniendo compromiso de adscripción de medios personales y/o materiales.
- ANEXO II -C: Declaración de compromiso para la integración de la solvencia con medios externos.
- ANEXO III: Instrucciones para cumplimentar el documento europeo único de contratación (DEUC).
- ANEXO IV: Declaración empresas extranjeras.
- ANEXO VI: Relación de empresas pertenecientes al grupo.
- ANEXO VII: Declaración de compromiso de constitución en unión temporal

- ANEXO VIII: Declaración de datos a efectos de notificaciones.
- ANEXO IX: Declaración relativa a la subcontratación. notificaciones.
- ANEXO X: Modelo de declaración responsable relativa a hallarse al corriente del cumplimiento de la obligación de contar con un dos por ciento de trabajadores con discapacidad o adoptar las medidas alternativas correspondientes y al cumplimiento de las obligaciones establecidas en la normativa vigente en materia laboral, social y de igualdad efectiva entre mujeres y hombres. (doc. obligatorio).
- ANEXO XI: Declaración de confidencialidad.
- ANEXO XII: Autorización para la cesión de información relativa a obligaciones tributarias con el estado y de la seguridad social en procedimientos de contratación.
- Autorizaciones del licitador.
- Documento europeo único de contratación (DEUC) de ambas empresas.
- Acreditación por ENAC o cualquier otro organismo de acreditación firmante de los acuerdos ILAC en la norma EN ISO/IEC 17020 para la toma de muestras simples y compuestas de aguas residuales.
- Acreditación por ENAC o cualquier otro organismo de acreditación firmante de los acuerdos ILAC en la norma EN ISO/IEC 17025 para todos ensayos de determinación de los parámetros incluidos en el P.P.T.P. del contrato.
- Clasificación de Entidad Colaboradora de la Administración Hidráulica (según Orden MAM/985/2006).

Examinada la documentación presentada del licitador se realiza por parte de la mesa de contratación una solicitud de aclaración el 20 de febrero sobre la siguiente documentación:

- ANEXO II -C: Declaración de compromiso para la integración de la solvencia con medios externos.

- TÉCNICA Y PROYECTOS, S.A.

Presenta la documentación requerida en la Modalidad I de la cláusula 17º del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen la convocatoria.

- ANEXO II-B: Declaración responsable conteniendo compromiso de adscripción de medios personales y/o materiales.
- ANEXO II -C: Declaración de compromiso para la integración de la solvencia con medios externos.
- ANEXO III: Instrucciones para cumplimentar el documento europeo único de contratación (DEUC).
- ANEXO IV: Declaración empresas extranjeras.

- ANEXO VI: Relación de empresas pertenecientes al grupo.
- ANEXO VII: Declaración de compromiso de constitución en unión temporal
- ANEXO VIII: Declaración de datos a efectos de notificaciones.
- ANEXO IX: Declaración relativa a la subcontratación. notificaciones.
- ANEXO X: Modelo de declaración responsable relativa a hallarse al corriente del cumplimiento de la obligación de contar con un dos por ciento de trabajadores con discapacidad o adoptar las medidas alternativas correspondientes y al cumplimiento de las obligaciones establecidas en la normativa vigente en materia laboral, social y de igualdad efectiva entre mujeres y hombres. (doc. obligatorio).
- ANEXO XI: Declaración de confidencialidad.
- ANEXO XII: Autorización para la cesión de información relativa a obligaciones tributarias con el estado y de la seguridad social en procedimientos de contratación.
- Autorizaciones del licitador.
- Documento europeo único de contratación (DEUC) de ambas empresas.
- Acreditación por ENAC o cualquier otro organismo de acreditación firmante de los acuerdos ILAC en la norma EN ISO/IEC 17020 para la toma de muestras simples y compuestas de aguas residuales.
- Acreditación por ENAC o cualquier otro organismo de acreditación firmante de los acuerdos ILAC en la norma EN ISO/IEC 17025 para todos ensayos de determinación de los parámetros incluidos en el P.P.T.P. del contrato.
- Clasificación de Entidad Colaboradora de la Administración Hidráulica (según Orden MAM/985/2006).

Examinada la documentación presentada del licitador se realiza por parte de la mesa de contratación una solicitud de aclaración el 20 de febrero sobre la siguiente documentación:

- ANEXO II -C: Declaración de compromiso para la integración de la solvencia con medios externos.

- UTE EUROFINS CAVENDISH – EUROFINS IPROMA PONIENTE ALMERIENSE

Presenta la documentación requerida en la Modalidad I de la cláusula 17º del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen la convocatoria.

- ANEXO II-B: Declaración responsable conteniendo compromiso de adscripción de medios personales y/o materiales.
- ANEXO II -C: Declaración de compromiso para la integración de la solvencia con medios externos.
- ANEXO III: Instrucciones para cumplimentar el documento europeo único de contratación (DEUC).

- ANEXO IV: Declaración empresas extranjeras.
- ANEXO VI: Relación de empresas pertenecientes al grupo.
- ANEXO VII: Declaración de compromiso de constitución en unión temporal
- ANEXO VIII: Declaración de datos a efectos de notificaciones.
- ANEXO IX: Declaración relativa a la subcontratación. notificaciones.
- ANEXO X: Modelo de declaración responsable relativa a hallarse al corriente del cumplimiento de la obligación de contar con un dos por ciento de trabajadores con discapacidad o adoptar las medidas alternativas correspondientes y al cumplimiento de las obligaciones establecidas en la normativa vigente en materia laboral, social y de igualdad efectiva entre mujeres y hombres. (doc. obligatorio).
- ANEXO XI: Declaración de confidencialidad.
- ANEXO XII: Autorización para la cesión de información relativa a obligaciones tributarias con el estado y de la seguridad social en procedimientos de contratación.
- Autorizaciones del licitador.
- Documento europeo único de contratación (DEUC) de ambas empresas.
- Acreditación por ENAC o cualquier otro organismo de acreditación firmante de los acuerdos ILAC en la norma EN ISO/IEC 17020 para la toma de muestras simples y compuestas de aguas residuales.
- Acreditación por ENAC o cualquier otro organismo de acreditación firmante de los acuerdos ILAC en la norma EN ISO/IEC 17025 para todos ensayos de determinación de los parámetros incluidos en el P.P.T.P. del contrato.
- Clasificación de Entidad Colaboradora de la Administración Hidráulica (según Orden MAM/985/2006).

El día 24 de febrero de 2025, los licitadores TÉCNICA Y PROYECTOS, S.A. y DBO5, S.L. – AIMA INGENIERÍA S.L.P dan contestación por la Plataforma de Contratación del Estado sobre la solicitud de aclaración.

Tras revisar la documentación presentada en la solicitud de aclaración de DBO5, S.L. – AIMA INGENIERÍA S.L.P se advierte que se retiran voluntariamente de la licitación.

El 27 de febrero de 2025, se remite al técnico responsable del contrato la solicitud de aclaración de la empresa TÉCNICA Y PROYECTOS, S.A. y se solicita informe.

El 10 de marzo de 2025, el técnico responsable del contrato emite informe técnico sobre el aspecto tratado anteriormente, siendo esta las conclusiones de su informe: *“solo debe considerarse como parte esencial del contrato, para la anterior, la toma de muestra simple y compuesta en aguas residuales brutas y tratadas en el medio terrestre, en concreto en las arquetas de entrada y de salida de las depuradoras.*

Se considera que TYPESA cumple el requisito del adjudicatario del contrato incluido en el PPT y el requisito mínimo de solvencia técnica o profesional incluido en el PCAP, ambos consistentes en estar acreditado por ENAC o cualquier otro organismo de acreditación firmante de los acuerdos ILAC en la norma EN ISO/IEC 17020 para la toma de muestras simples (puntuales) y compuestas de aguas residuales.”

A la vista de todo lo actuado y tras examen minucioso de la referida documentación, de conformidad con lo previsto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y la normativa de aplicación, la Mesa de Contratación ACUERDA:

1.- ADMITIR definitivamente a los licitadores TÉCNICA Y PROYECTOS, S.A. y UTE EUROFINS CAVENDISH – EUROFINS IPROMA PONIENTE ALMERIENSE.

2.- EXCLUIR a DBO5, S.L. – AIMA INGENIERÍA SLP por retirarse voluntariamente de la presente licitación, tal y como manifiestan en su contestación a la solicitud de Aclaración del Anexo II-C.

3.- Proceder a publicar la presente Acta en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

EL SECRETARIO DE LA MESA
LISARDO MANUEL GARCÍA PÉREZ

EL PRESIDENTE DE LA MESA
GABRIEL AMAT AYLLÓN